GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Interno: 315662 MINISTERIO DEL INTERIOR PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE DEPTO FYTRANJERIO QUE INDICA.

2 3 ABR 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37313

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 12 de Abril de 2012

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 33.658 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Angel Domingo PUPPETTO de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 11 de Marzo de 2012 y hasta el 11 de Marzo de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

RQM/PVS/VGL [308]12/04/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo